REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220021100	Ordinario	Dario Rafael Muñoz Muñoz	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Porvenir Sa	14/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00211 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Dario Rafaelmuñoz Muñoz Contra Colfondos S.A., Porvenir S.A. Y Colpensiones.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Deldecreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					Dosdías Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 De La Ley 2313 De 2022, Para Que,Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

					2021 (Códigode Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar La Doctora Angélica María Solano López Como Apoderada Judicial De La Partedemandante.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

08001310500920220018900	Ordinario	Hector Manuel Madera Contreras	Junta De Accion Comunal Del Barrio San Felipe De La Ciudad De Barranquilla.	14/12/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rad. 2022-00189 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Loanotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920210006700	Ordinario	Jorge Ronald Janer Dualuby	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/12/2022	Auto Fija Fecha - Rad. 2021-00067 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1.Tener Por

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					Contestada La Demanda Por La Demandada Administradora Colombiana Depensiones-Colpensiones.2.Tener A La Firma Sociedad Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S. Como Apoderadageneral De Colpensiones Al Representante Legal De Esa Firma, Dr. José David Morales Villa, Comoapoderado Principal De Colpensiones.3.Tener A La Abogada Yaneth Victoria Obredor Beltran, Como Apoderada Sustituta De Lademandada Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones., En Los Términos Ylas Condiciones

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					Señaladas En Los Poderes Conferidos.4. Señalar El Día 7 De Febrero De 2023 A Las 2:30 Pm, Con Miras A Llevar A Cabo Las Audiencias Contempladasen Los Artículos 77 Y Artículo 80 Del C.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.5.Advertir A Las Partes E Intervinientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva Deeste Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.6. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder Eldía Y Hora Señalados Es:Https:Call.Lifesizecloud.Com16688458
08001310500920220022300	Ordinario	Jose Luis Manjarres Orejuela	Group Connection S.A.S.	14/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00223 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Jose Luismanjarres Orejuela Contra Group Connection S.A.S.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Deldecreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

					Dosdías Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 De La Ley 2313 De 2022, Para Que,Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Abogado José Muñoz Gómez Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

08001310500920220023200	Ordinario	Maria De Los Santos Charris Charris	Admistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	14/12/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Rad. 2022-00232 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Promovida Por Maria De Los Santos Charrischarris Contra Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones,Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
08001310500920200006700	Ordinario	Obdulio Perez Bastidas	Racafe Y Cia S C A	14/12/2022	Auto Fija Fecha - Rad. 2020-00067 Auto Por Medio Del Cual Seresuelve:1. Señalar El Día 10 De Febrero De 2023 A Las 11:00 Am., Para Llevar A Cabo La Audienciacontemplada En El Artículo 80 Del

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					C.P.L.S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De2007.2. Requierase A La Registraduría Nacional Del Estado Civil, Para Que Dé Respuesta A Lasolicitud Elevadas A Través De Oficio 1031 De Octubre 31 Del Cursante Año.3. Advertir A Las Partes E Intervinientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempostecnológicos. 4. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					Cualdeberán Acceder El Día Y Hora Señalados Es:Https:Call.Lifesizecloud.Com16685074
08001310500920220019500	Ordinario	Rafael Eduardo Ramirez Diaz	Mhc Ingenieria Y Construccion De Obras	14/12/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Rad. 2022-00195 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar La Falta De Competencia De Los Jueces Labores Del Circuito De Barranquilla Para Conocer De Lademanda Promovida Por Rafael Eduardo Ramirez Diaz Contra Mhc Ingenieria Yconstrucción De Obras Civiles S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Que Sea

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					Sometida Areparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Esa Localidad, Por Competencia, Debido Al Domicilio De Laentidad Demandada.
08001310500920220017300	Ordinario	Vivian Maria Meza Camargo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otros Demandados..	14/12/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Rad. 2022-00173 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Vivian Mezacamargo Contra Colfondos S.A., Proteccion S.A., Colpensiones Y La Nacion Ministerio De Hacienda Y Credito Publico.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 Deldecreto 806

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 171 De Jueves, 15 De Diciembre De 2022

					De 2020, Con La Prevención De Que Cuenta Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dosdías Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 De La Ley 2313 De 2022, Para Que,Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c

					Y El Artículo199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Códigode Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar Al Abogado Cesar Castillo Caballero Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

12314781-f295-4b29-973c-ab0966cd865c